UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 136 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB 2020

Visto el Memorando N° 03-2020-OI-OGISG-UNSCH/VGP, de la Oficina de Inversiones sobre ampliación de plazo N° 01 de la Obra "Reparación de Edificación en la Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1187-2019-UNSCH-R, de fecha 16 de noviembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico "Reparación de Edificación en la Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", bajo la modalidad por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de S/ 458,262.47 soles;

Que, con Memorando N° 03-2020-OI-OGISG-UNSCH/VGP, de fecha 24 de enero de 2019, la Oficina de Inversiones, solicita la ampliación de plazo de ejecución de la obra Reparación de Edificación en la Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 463-2020-R), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Reparación de Edificación en la Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", a partir del 13 de enero hasta 12 de marzo de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 136 -2020-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Inversiones
Archivo

CAZP/fph